

# EVITAR LA SUSPENSIÓN Y LA EXPULSIÓN EN LOS ENTORNOS PREESCOLARES

Agosto de 2022

Esta ficha técnica se aplica a niños pequeños en todos los entornos preescolares en Pensilvania, incluidas las guarderías y los centros de cuidado infantil, intervención temprana, Head Start, escuelas académicas privadas (preescolares con licencia del Departamento de Educación de Pensilvania, PDE) y jardín de infantes del distrito escolar. Si uno de estos entornos escolares busca suspender o expulsar a su hijo, estas son algunas de las cosas que debe saber sobre sus derechos. Para obtener información más detallada sobre el derecho de su hijo para el aprendizaje temprano, consulte [Una guía familiar para el aprendizaje temprano de primera infancia en Pensilvania del ELC.](#)

## ¿POR QUÉ LA SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN SON ESPECIALMENTE PROBLEMÁTICAS EN PREESCOLAR?

La suspensión y la expulsión ocurren en altos índices en preescolar y se asocian con los resultados negativos en la educación y en la vida.<sup>1</sup> No hacen nada por enseñar un comportamiento adecuado y le niegan al niño la oportunidad de acceder a los beneficios de los programas de primera infancia. También tienen una repercusión desproporcionada en los niños afroamericanos y en los niños con discapacidades.<sup>2</sup>

Debido a esto, la Oficina del Desarrollo y el Aprendizaje Temprano de los Niños de Pensilvania (OCDEL, por sus siglas en inglés) ha dicho que: 1) **todos** los niños pequeños deben poder acceder y permanecer en un programa de aprendizaje temprano de calidad y 2) programas de aprendizaje temprano de Pensilvania deben trabajar **para prevenir, reducir y, en última instancia, eliminar la suspensión y expulsión** de niños pequeños de sus programas.<sup>3</sup> A partir de 2017, los programas de aprendizaje temprano de Pensilvania debían desarrollar políticas específicas del programa para prevenir, reducir y, en última instancia, eliminar la suspensión y expulsión de niños pequeños de sus programas.<sup>4</sup>

## ¿QUÉ ES UN ENTORNO DE PREESCOLAR?

**Cuidado de niños/guardería** (de 0 a 5 años): Disponible en hogares de cuidado de niños para familias, hogares de cuidado de niños de grupo y centros de guardería.

**Intervención temprana** (de 0 a 5 años): Atiende a los niños con retrasos del desarrollo o discapacidades, brinda apoyo individualizado y asistencia para el niño y la familia.

**Head Start** (de 0 a 5 años): Promueve la preparación de los bebés, niños pequeños y niños de edad de preescolar para la escuela que vengan de familias que califiquen por ser de bajos recursos. Los

servicios se prestan en una variedad de entornos, como centros, cuidado de niños en familia y en los propios hogares de los niños.

**Escuela académica privada** (de 3 a 5 años): Con licencia del Departamento de Educación de Pensilvania para atender a niños y con maestros calificados y otros profesionales.

**Prejardín de infantes del distrito escolar** (3 y 4 años): Programa preescolar administrado por muchos distritos escolares para preparar a los niños para jardín de infantes.

### ¿QUÉ ES LA SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN EN PREESCOLAR?

**Suspensión** es cuando un niño es retirado de un aula como consecuencia del comportamiento inadecuado del niño por un período de tiempo especificado.<sup>5</sup> Estos son algunos ejemplos:

- excluir a un niño del aula al ubicarlo fuera del aula o en otra parte del edificio;
- enviar a un niño al hogar temprano o limitar las horas por día que puede asistir;
- evitar que un niño asista porque su asistente personal está enfermo.

**Expulsión** es el retiro permanente de un niño de un programa de primera infancia debido al comportamiento inadecuado o a las condiciones de salud complejas.<sup>6</sup> Estos son algunos ejemplos:

- advertir a un padre que debe encontrar un nuevo cuidado para niños porque su hijo es un “riesgo para la seguridad”;
- anular la inscripción de un niño porque “no se adapta bien” al programa;
- retirar a un niño porque su asistente individual renunció.

### ¿CÓMO SE PUEDE EVITAR LA EXCLUSIÓN DE PREESCOLAR?

Hay muchas formas en que las escuelas y las familias pueden evitar la exclusión de preescolar.<sup>7</sup> En las escuelas, los maestros y el personal deben buscar lo siguiente:

- crear climas positivos y enfoque en la prevención;
- desarrollar expectativas y consecuencias claras, adecuadas y consistentes para abordar los comportamientos disruptivos;
- garantizar justicia, equidad y mejora continua.

Las familias pueden participar de muchas maneras, como las siguientes:

- participar en el aprendizaje y el desarrollo de un niño;
- participar en la planificación educativa individual para su hijo;
- compartir estrategias que ayuden al niño a redirigirse, calmarse y reenfocarse.

### ¿QUÉ SERVICIOS DE APOYO ESTÁN DISPONIBLES PARA NIÑOS PEQUEÑOS CON PROBLEMAS DEL COMPORTAMIENTO?

**Intervención temprana:** Un programa voluntario y gratuito que presta servicios, educación y apoyo diseñados para satisfacer las necesidades de los niños desde el nacimiento hasta los 6 años con retrasos en el desarrollo, afecciones o discapacidades para maximizar el desarrollo durante el

período de crecimiento rápido. Para obtener más información sobre la Intervención temprana, incluido cómo calificar y los derechos especiales para evitar la discriminación, consulte la sección a continuación titulada “Qué es la intervención temprana”.

**Programa de consulta de salud mental para primera infancia**: Un recurso gratuito que apoya el desarrollo socioemocional de los niños desde el nacimiento hasta los 5 años dentro de los programas de aprendizaje temprano que participen en STARS clave. Alienta a los adultos a generar relaciones más sólidas con bebés y niños pequeños para que se sientan seguros, apoyados y valorados.

**Salud mental del condado o Salud conductual comunitaria (en Filadelfia)**: Servicios de salud del comportamiento para destinatarios calificados de Medicaid, incluidos niños pequeños, que pueden brindar evaluaciones, consulta del comportamiento, apoyo individual y terapia.

**Centros para familias de Pensilvania**: Estos centros prestan servicios comunitarios para ayudar a las familias a estar más saludables, aprender sobre el desarrollo de sus hijos, participar en la educación de los padres y en actividades de desarrollo infantil, acceder a información de atención médica así como recepción de asistencia con respecto a servicios de atención médica y seguro y recursos comunitarios como atención preventiva para bebés, vacunas y servicios de intervención temprana. Para ubicar un Centro para familias de Pensilvania cerca de usted, llame a la Oficina de Desarrollo Infantil y Aprendizaje Temprano (OCDEL) al 717-346-9320.

**Chequeo familiar** para familias con niños pequeños. Este programa está diseñado para ayudar a los padres a abordar los desafíos que surjan con los niños pequeños antes de que estas cuestiones se vuelvan más serias o problemáticas. Involucra tres visitas con un entrenador para familias, y después las familias pueden elegir de un menú de opciones de servicios que incluyen intervenciones basadas en la familia adaptadas a las necesidades de su familia, entrenamiento de las habilidades de crianza, consulta de preescolar, derivaciones en la comunidad y mucho más.

**Padre a padre de Pensilvania** (P2P de PA): P2P vincula a las familias de los niños con discapacidades o necesidades especiales de manera individual con el respaldo de pares para el apoyo y la información.

**Socios de competencia y confianza para la intervención temprana de la elaboración de políticas** (C2P2EI): Este es un programa de capacitación sobre liderazgo para padres de niños en intervención temprana, que brinda información actualizada sobre las mejores prácticas, recursos y cuestiones normativas.

### **¿HAY PROTECCIONES ESPECIALES PARA MI HIJO CON UNA DISCAPACIDAD O AFECCIÓN DE SALUD PARA GARANTIZAR EL ACCESO A PREESCOLAR?**

Sí. La Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) prohíbe la discriminación en contra de niños con discapacidades que califiquen en entornos de preescolar o guardería, que incluyen, según corresponda, la inscripción, el acceso igualitario, la administración del programa y la disciplina. Los niños con discapacidades que califiquen incluyen los siguientes:

- niños que reciban servicios de intervención temprana;
- niños con afecciones mentales o físicas que limiten de manera sustancial actividades importantes de la vida (como pensar, caminar, ver, hacer amigos, hablar, etc.).

Los padres pueden solicitar una “modificación razonable” o una adaptación para garantizar que un niño con una discapacidad que califique pueda acceder a un programa. Los preescolares deben realizar **modificaciones razonables** a sus políticas y prácticas para integrar a los niños con discapacidades en sus programas. Deben brindar ayudas y servicios para garantizar que los niños con discapacidades puedan acceder de manera igualitaria a sus programas y beneficios.<sup>8</sup>

Los preescolares no pueden excluir a los niños con discapacidades a menos que su presencia suponga una **amenaza directa** para la salud o la seguridad de otros o que la atención necesaria **pueda alterar de manera fundamental** la naturaleza del programa.<sup>9</sup> Una decisión debe basarse en una determinación individualizada.

Para obtener más información, visite las [Preguntas frecuentes del Departamento de Justicia acerca de los centros de cuidado de niños y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades](#).

### ¿QUÉ ES LA INTERVENCIÓN TEMPRANA (IE)?

La Intervención temprana (IE, por sus siglas en inglés) es un programa gratuito para niños pequeños (desde el nacimiento hasta los 5 años) que tengan retrasos en su crecimiento y desarrollo o tengan discapacidades. Muchos niños que están siendo excluidos de los entornos de preescolar pueden ya calificar o ser elegibles para Intervención temprana. El programa presta servicios para ayudar a los niños a crecer y ganar habilidades para que estén listos para la escuela con sus pares. Hay dos programas basados en la edad: Intervención temprana para bebés y niños pequeños (EI para bebés y niños pequeños) para niños desde el nacimiento hasta los 3 años e Intervención temprana de preescolar (EI para preescolar). Obtenga más información en nuestra [ficha técnica de Intervención temprana](#).

### Usted tiene el derecho de pedir una evaluación para su hijo:

- Si su hijo es menor de 3 años, usted debe contactar a la oficina de salud mental del condado y pedir una evaluación.<sup>10</sup> Una vez que usted acepte la evaluación, debe terminarse en 45 días calendario.<sup>11</sup>
- Si su hijo tiene 3 años o más, pero aún no es lo suficientemente mayor como para asistir a jardín de infantes o primer grado, y usted vive en Filadelfia o Chester City, debe contactar a [Elwyn SEEDS](#) y pedir una evaluación.<sup>12</sup> Una vez que usted acepte la evaluación, debe terminarse en 60 días calendario.<sup>13</sup> Recibirá un resumen escrito de las pruebas y recomendaciones.
- Si su hijo tiene 3 años o más, pero aún no es lo suficientemente mayor como para asistir a jardín de infantes o primer grado, y usted vive en otra parte de Pensilvania, debe contactar a la [Unidad intermedia \(IU\)](#) del condado y pedir una evaluación.<sup>14</sup> Una vez que usted acepte la evaluación, debe terminarse en 60 días calendario.<sup>15</sup> Recibirá un resumen escrito de las pruebas y recomendaciones.

Si necesita ayuda para ubicar a la oficina adecuada para Intervención temprana, puede llamar a la línea de ayuda CONNECT a nivel estatal al 1-800-692-7288.

### ¿QUÉ SERVICIOS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA PUEDEN AYUDAR A QUE MI HIJO PERMANEZCA EN PREESCOLAR?

Con su coordinador de servicios o representante del programa Intervención temprana, ayudará a desarrollar un **Plan de Servicio de Familia Individualizado (IFSP)**, por sus siglas en inglés) si su hijo es un bebé o un niño pequeño o un **Programa de Educación Individualizado (IEP)** si su hijo está en preescolar. Este IFSP o IEP incluirá lo siguiente:<sup>16</sup>

- una declaración del nivel de desarrollo de su hijo;
- una declaración de las fortalezas, prioridades y preocupaciones de la familia y su relación con el desarrollo de su hijo;
- información o asistencia para ayudarlo a acceder a los recursos de la comunidad;
- consideraciones especiales que se relacionen con la visión, la audición, los problemas del comportamiento, la comunicación y las necesidades relacionadas con la tecnología de asistencia o las transiciones;
- los objetivos posibles de medir o resultados esperados para su hijo y su familia, y cómo y cuándo se espera que se lograrán;
- una descripción de los servicios de intervención temprana que deben prestarse, así como el entorno en que ocurrirán;
- un plan escrito para transiciones a medida que las necesidades de su hijo cambien.

Los servicios de Intervención temprana pueden incluir apoyo físico, cognitivo, de comunicación, social/emocional y de autoayuda:<sup>17</sup>

- tecnología de asistencia
- servicios de audiología o audición
- servicios del habla y el lenguaje
- asesoría y capacitación para la familia
- servicios médicos
- servicios de enfermería
- servicios de nutrición
- terapia ocupacional
- fisioterapia
- servicios psicológicos.

### ¿CUÁLES SON MIS OPCIONES PARA LA RESOLUCIÓN DE DISPUTAS SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE EI PROVISTOS A MI HIJO?

Tiene varias opciones si no está de acuerdo con una decisión tomada por el condado o la Unidad intermedia acerca de los servicios de EI para su hijo. Puede cuestionar estas decisiones solicitando:

- **Una reunión formal.** Solo disponible para bebés y niños pequeños y debe realizarse con el personal administrativo del condado para analizar y resolver el desacuerdo.<sup>18</sup>
- **Una facilitación de IEP/IFSP.** Un proceso voluntario que se puede usar cuando usted y el condado o la Unidad intermedia piensa que un tercero neutral ayudaría a facilitar la elaboración del IEP o el IFSP del niño.<sup>19</sup>
- **Una mediación.** Un mediador capacitado intentará ayudar a su familia y a la agencia a resolver el desacuerdo sin la necesidad de una audiencia formal.<sup>20</sup>
- **Una audiencia imparcial.** Las audiencias imparciales también pueden solicitarse para cuestionar una ubicación o servicios. Son realizadas por un oficial de audiencias designado por el estado que no está conectado con su agencia de Intervención temprana.<sup>21</sup>

Para obtener más información sobre la facilitación del IEP, la mediación o una audiencia imparcial, vaya al sitio web para la [Oficina para la Resolución de Disputas](#). Puede usar la mediación o una audiencia imparcial que se describen arriba, o puede presentar un reclamo estatal.<sup>22</sup> Para presentar un reclamo, puede completar y presentar este simple [formulario](#) y presentarlo ante la Oficina de Servicios de Intervención Temprana y Apoyos a la Familia (BEISFS, por sus siglas en inglés). Puede enviar el formulario por fax al 717-346-9330 o por correo electrónico a [ra-ocintervention@state.pa.us](mailto:ra-ocintervention@state.pa.us). Para usar este sistema de reclamos, debe haber ocurrido una violación dentro del año previo a que usted presente el reclamo.<sup>23</sup> La Oficina después investigará y le enviará un informe dentro de 60 días.<sup>24</sup> Si la investigación halla problemas, el estado requerirá que el condado o la IU solucione el problema.

---

El Centro de Derechos Educativos-PA (ELC) es una organización de defensa legal sin fines de lucro que actúa en Filadelfia y Pittsburgh, se dedica a garantizar que todos los niños en Pensilvania tengan acceso a una educación pública de calidad. A través de la representación legal, el litigio de alto impacto, la participación en la comunidad y la defensa de las políticas, el ELC fomenta los derechos de los niños marginados, incluidos niños que viven en la pobreza, niños de color, niños en el cuidado de acogida y en los sistemas de justicia de menores, niños con discapacidades, estudiantes plurilingües, estudiantes de la comunidad LGBTQ y niños que experimenten la falta de vivienda.

Las publicaciones del ELC brindan una declaración general de la ley. No obstante, cada situación es diferente. Si tiene preguntas sobre cómo se aplica la ley a una situación particular, contacte a la línea de ayuda del ELC para obtener información y asesoramiento, visite [www.elc-pa.org/contact](http://www.elc-pa.org/contact) o llame al 215-238-6970 (este y centro de Pensilvania) o al 412-258-2120 (oeste de Pensilvania), o comuníquese con otro abogado de su elección.

---

<sup>1</sup> Dolores A. Stegelin, *Preschool Suspension and Expulsion: Defining the Issues (Suspensión y expulsión en preescolar: definir los problemas)*, Instituto para el Éxito Estudiantil (diciembre de 2018).

<sup>2</sup> Los niños afroamericanos en preescolar tienen 3.6 veces más probabilidades de recibir una o más suspensiones fuera de la escuela que los niños blancos en preescolar. Los niños con discapacidades y problemas emocionales tienen 14.5 veces más probabilidades de ser suspendidos o expulsados que sus pares con desarrollo típico. Departamento de Educación de EE. UU., Oficina de Derechos Civiles, Key Data Highlights on Equity and Opportunity Gaps in Our Nation's Public Schools (Aspectos destacados de datos clave sobre igualdad y brechas en las oportunidades en las escuelas públicas de nuestra nación) (2014); Cristina Novoa y Rasheed Malik, *Suspensions Are Not Support: The Disciplining of Preschoolers with Disabilities*, (Las suspensiones no son apoyo: la disciplina de los niños de preescolar con discapacidades) Centro para el Progreso Estadounidense (2018).

<sup>3</sup> Desarrollar políticas de suspensión y expulsión, Oficina de Desarrollo Infantil de Pensilvania (2020), en <https://s35729.pcdn.co/wp-content/uploads/2020/08/Developing-Suspension-Expulsion-Policies-7-16-2020.pdf>.

<sup>4</sup> Reducción de la expulsión y la suspensión en programa de primera infancia en Pensilvania (2017) en <https://www.education.pa.gov/Documents/Early%20Learning/Early%20Intervention/Laws%20Regulations%20and%20Announcements/Announcements/2017/EI%202017-02%20Reduction%20of%20Expulsion%20and%20Suspension.pdf>.

<sup>5</sup> Desarrollar políticas de suspensión y expulsión, Oficina de Desarrollo Infantil y Aprendizaje Temprano de Pensilvania (2020), en <https://s35729.pcdn.co/wp-content/uploads/2020/08/Developing-Suspension-Expulsion-Policies-7-16-2020.pdf>.

<sup>6</sup> Desarrollar políticas de suspensión y expulsión, Oficina de Desarrollo Infantil y Aprendizaje Temprano de Pensilvania (2020), en <https://s35729.pcdn.co/wp-content/uploads/2020/08/Developing-Suspension-Expulsion-Policies-7-16-2020.pdf>.

<sup>7</sup> Principios rectores: Una guía de recursos para mejorar el clima escolar y la disciplina, Departamento de Educación de EE. UU. (2014), en <https://www2.ed.gov/policy/gen/guid/school-discipline/guiding-principles.pdf>.

<sup>8</sup> 28 CFR § 36.303. A menos que sea una carga indebida o que requiera una alteración fundamental del programa.

<sup>9</sup> 28 CFR § 36.302; 28 CFR § 36.208. Una amenaza directa es un riesgo sustancial de daño grave a la seguridad o la salud de otros. Esta determinación no puede basarse en generalizaciones ni en estereotipos acerca de los efectos de una discapacidad.

<sup>10</sup> 55 Código de Pensilvania § 4226.3.

<sup>11</sup> 55 Código de Pensilvania § 4226.24(g)(2).

<sup>12</sup> 22 Código de Pensilvania § 14.101.

<sup>13</sup> 22 Código de Pensilvania § 14.153(4)(ii).

<sup>14</sup> 22 Código de Pensilvania § 14.101.

<sup>15</sup> 22 Código de Pensilvania § 14.153(4)(ii).

<sup>16</sup> Una introducción de la familia a Intervención temprana en Pensilvania, Oficina de Desarrollo Infantil y Aprendizaje Temprano de Pensilvania (abril de 2021).

<sup>17</sup> Descripción general de la Intervención Temprana, Centro para la Información y los Recursos para Padres, <https://www.parentcenterhub.org/ei-overview/> (2021).

<sup>18</sup> 55 Código de Pensilvania § 4226.97(a).

<sup>19</sup> Consulte la Ficha técnica de facilitación de ODR IEP/IFSP, <https://odr-pa.org/facilitation/iep-ifsp-facilitation/>.

<sup>20</sup> 34 C.F.R. § 300.506.

<sup>21</sup> 34 C.F.R. § 300.511.

<sup>22</sup> 55 Código de Pensilvania § 4226.95(b)(4).

<sup>23</sup> 34 C.F.R. § 300.151.

<sup>24</sup> 34 C.F.R. § 300.153(c).